

Resolución Directoral N° 0195-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 20 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

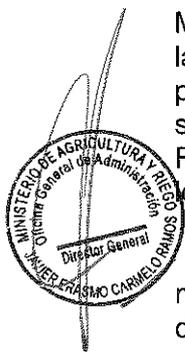
Que, mediante Resolución Directoral N° 0170-2016-MINAGRI-OGA, de fecha 16 de setiembre de 2016, se autorizó la constitución del encargo solicitado por la Dirección General de Políticas Agrarias, por la suma de S/ 8,900.00 a favor de doña PAULA ROSA CARRION TELLO, para solventar el gasto que permita llevar a cabo la cuarta Reunión Ministerial sobre Partenariado de Políticas sobre Seguridad Alimentaria (PPFS) y la cuarta reunión Ministerial sobre Seguridad Alimentaria (FSMM4) de las 21 economías miembros del foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, a realizarse en el departamento de Piura, el 26 de setiembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 002-2016-MINAGRI-DGPA-CA de fecha 11 de octubre de 2016, la Coordinadora Administrativa (e) de la Dirección General de Políticas Agrarias, ha manifestado que la reunión antes citada, se realizó contando con la participación de 250 funcionarios de las delegaciones de las 21 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC, incurriéndose en un gasto mayor de lo planificado en el servicio de alimentación para la atención de las delegaciones APEC 2016, el que asciende a la suma de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 012-2016-MINAGRI-DVPA-DGPA/CA, de fecha 14 de octubre de 2016, la Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias, solicita se autorice el reembolso de encargo por la suma de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles) el cual corresponde al pago por servicio de alimentación, así como la modificación del importe detallado en la Resolución Directoral N° 0170-2016-MINAGRI-OGA, generado por el incremento de los participantes, referido en el considerando anterior;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio mediante Memorándum N°657-2016-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 20 de octubre de 2016, manifiesta su conformidad a lo indicado en el considerando precedente, a fin que se reconozca el importe de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles), gastado como excedente a lo entregado mediante la Resolución Directoral N°0170-2016-MINAGRI-OGA, y se modifique el importe detallado en la Resolución Directoral N° 0170-2016-MINAGRI-OGA;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en el mes de octubre de 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la Cadena Programática Funcional 3 9002 3.999999 5.000648 10 006 0007 00001 – Información Agraria, para atender el reembolso de gasto por el servicio de alimentación para la atención de las delegaciones APEC 2016;



Que, en consecuencia, es necesario la modificación de la Resolución Directoral N° 0170-2016-MINAGRI-OGA en lo que al monto del encargo entregado se refiere, considerando como monto total el importe de S/9,800.00;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el importe indicado en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0170-2016-MINAGRI-OGA, de acuerdo al detalle siguiente:

Dice:

2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/	8,900.00
------------------	--------------------	----	----------

Debe Decir:

2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/	9,800.00
------------------	--------------------	----	----------

Artículo 2°.- Reembolsar la suma de S/ 900.00 (novecientos y 00/100 soles), a favor de doña PAULA ROSA CARRION TELLO.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería para que procedan con el reembolso del monto indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución, como reconocimiento de pago con cargo a la Cadena Funcional Programática 3 9002 3.999999 5.000648 10 006 0007 00001 – Información Agraria, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Nemónico 0132, y Certificación Presupuestal: 1713.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

Artículo 5°.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, la Oficina de Tesorería, así como al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración